



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2023-00077-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: VALIDEZ DE ACUERDO
ACCIONANTE: GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
ACTO ACUSADO: ACUERDO 08 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023,
EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DE QUIMBAYA

De conformidad con lo ordenado en providencia proferida el día 30 de octubre de 2023, y conforme lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado de la documentación aportada en razón a los requerimientos realizados. Que se encuentra disponible en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202300077006300123#:~:text=63001233300020230007700

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 23, 24 y 27 de noviembre de 2023

Inhábiles: 25 y 26 de noviembre de 2023

Armenia, Quindío 22 de noviembre de 2023.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria